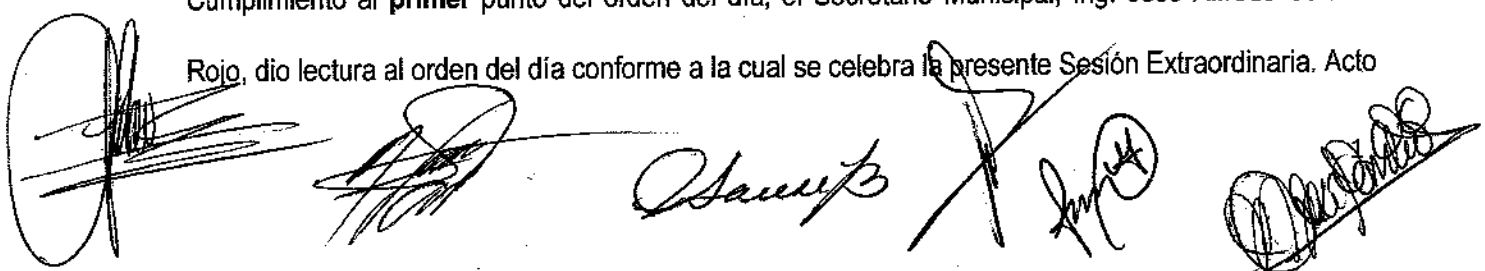
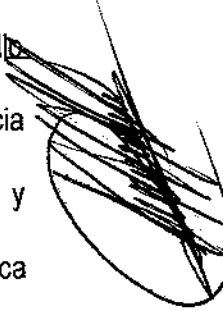


Acta Número: Noventa y dos.

En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diez horas del día Veinticuatro de Abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Publica, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos y Cementerios; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardío Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: I.- Lectura del Orden del Día. II.- Lista de asistencia. III.- Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. IV.- Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; V.- Asuntos a tratar: 1.- Presentación y aprobación en su caso, de la firma del Convenio Transaccional de Desocupación y Entrega, entre el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, con la Sociedad denominada Unión y Fuerza de Servicios Turísticos de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de una fracción del predio urbano ubicado en la calle 80 N° 124 de la Ciudad de Progreso de, Yucatán, con fines de utilidad pública. VI.- Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto

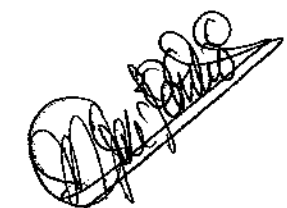
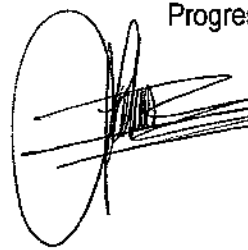
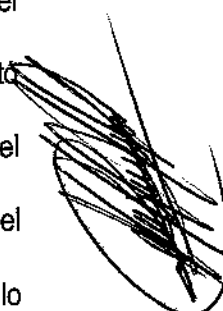


Elda y. Hevia Li

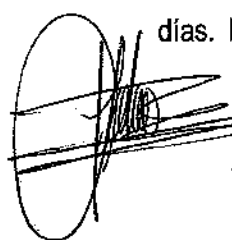
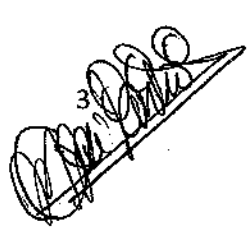


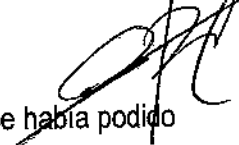
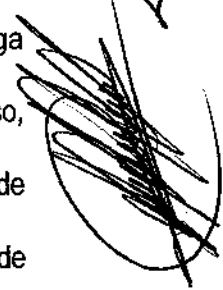
seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Diez horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio Transaccional de Desocupación y Entrega, entre el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, representado en éste acto por el C. Julián Zacarías Curi y el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Presidente y Secretario Municipal, respectivamente, quien en lo sucesivo será "LA PARTE OCUPANTE" y la Sociedad denominada Unión y Fuerza de Servicios Turísticos de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el Presidente de su Consejo de Administración, C. José Isabel Cortes Góngora; en lo sucesivo "LA PARTE PROPIETARIA", respecto de una fracción del predio urbano ubicado en la calle 80 n° 124 de la Ciudad de Progreso de, Yucatán, con fines de utilidad pública. Para lo cual manifestó al H. Cabildo, que antes de detallar el alcance de la firma del convenio, hizo la aclaración que en el Acta de Cabildo número 9 de fecha 5 de Septiembre de 2018, específicamente en lo que respecta al quinto punto del orden del día y como único asunto, se aprobó autorizar al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi y al Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, ambos del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, para celebrar un Contrato de Arrendamiento, con la Persona Moral denominada "Unión y Fuerza de Servicios Turísticos de Yucatán", Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de una fracción del predio urbano ubicado en la calle 80 n° 124 entre 71 y 73 de la Ciudad de Progreso de Castro, Municipio de Progreso, Yucatán, con fines de utilidad pública. Pero por

Elle y Henri



problemas internos de la sociedad, en lo que respecta de quien es su presidente, no se había podido formalizar la firma del contrato, ya que la persona con la que en un principio se tuvieron los acercamientos y pláticas para llevar a cabo dicho acto, se ostentaba como representante legal de la sociedad, y éste a su vez, planteo que lo que se firmaría sería un Contrato de Arrendamiento. Y el H. Ayuntamiento, al ver que ya pasó mucho tiempo y no se fijaba una fecha para la firma, volvió a entablar pláticas con gente de la Sociedad, hasta que se presentó el C. José Isabel Cortes Góngora, quien se acreditó legalmente como Presidente de la Sociedad, y se llegó al acuerdo de que se siga ocupando una fracción del predio urbano ubicado en la calle 80 n° 124 de la Ciudad de Progreso, Yucatán, ya que es voluntad de la Sociedad denominada "Unión y fuerza de Servicios Turísticos de Yucatán", Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgar en Convenio Transaccional de Desocupación y Entrega, y no en Contrato de Arrendamiento, como se le había planteado al H. Ayuntamiento, en un principio, únicamente una fracción del bien inmueble del predio número ciento veinticuatro de la calle ochenta, comprendiendo las siguientes medidas: con 40.09 metros de frente por 71.36 metros fondo, de figura irregular que se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noreste hacia el sur, mide 21.49 metros; de aquí al poniente, mide 4.07 metros; de este punto al sur mide 12.25 metros; de este punto hacia el oriente mide 4.07 metros; de aquí hacia el sur 6.35 metros; de aquí al poniente mide 73.02 metros; de aquí al norte mide 59.44 metros y de aquí al oriente hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide 71.36 metros. Aclarando que éste convenio tendrá la característica de que la ocupación será exclusiva por un grupo civil reconocido por el representante del Ayuntamiento como "Artesanos"; por lo que también convienen las partes que el área de estacionamiento y baños, podrá operar para estos servicios el Ayuntamiento, que es la parte ocupante, todos los días que hubiera "crucero" siendo que los demás días queda a disposición de la parte propietaria para operarla, excepto el área de locales que el ocupante podrá operar todos los días. Las partes acuerdan como pago de frutos civiles mensuales que tendrá que realizar el H.

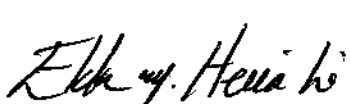
     

Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, a la Sociedad Unión y Fuerza de Servicios Turísticos de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la ocupación de su respectivo local para uso del Ayuntamiento, será de \$40,000 (cuarenta mil pesos moneda nacional) de manera mensual. La vigencia del convenio es de un plazo de 30 meses, es decir, del 1 de abril dos mil diecinueve hasta el 15 de agosto de 2021. Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y los artículos 40, 41 Inciso A fracción III, 55 fracciones I, II y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, clausurar ésta sesión. Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Septuagésima Sexta Sesión Extraordinaria**, siendo las Diez horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe.-



C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal



L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal



Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.



Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

Elab. y. H. H. H.

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

C. Mauricio José Pardo Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y
Alcantarillado y Pesca.

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral
de la Familia y de la Mujer.

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Septuagésima Sexta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2018-2021, llevada a cabo el día Veinticuatro de Abril del año 2019.